

Huechuraba elegirá directorio comunal

Regional Metropolitano, 29 de mayo de 2018

CITACIÓN A ASAMBLEA COMUNAL DE HUECHURABA Y CONVOCATORIA A ELECCIONES EN ESTA COMUNA .

De: Regional Metropolitano del Colegio de Profesores

A : Delegados gremiales de la Comuna de Huechuraba

CITACIÓN

El Directorio Regional Metropolitano del Colegio de Profesores, cita a las/los delegados gremiales de todas las escuelas y liceos de la comuna a una Asamblea Extraordinaria a realizarse el día lunes 04 de junio de 2018 a las 18:30 horas en Centro Educacional Huechuraba, ubicado en Camino al Bosque 491, Huechuraba.

Tabla

Punto único, Elecciones en la Comuna de Huechuraba

a.- Informaciones atinentes al proceso

b.- Disposiciones estatutarias y reglamentarias

CONVOCATORIA

Colegas: el Directorio Regional Metropolitano del Colegio de Profesores comunica a ustedes que en la comuna de Huechuraba, en su directorio, han renunciado cinco dirigentes, dejando cuatro cargos de ese Directorio sin ocupar. Ellos son:

Enrique Peña Verdugo

Mario Ríos Guerrero, reemplazado por Juan Luis Rojas, quien

también renunció.

Roberto Novoa Améstica

Julio Quiroz Toro

Por lo tanto, de acuerdo al art. 31, incisos penúltimo y último de nuestro Estatuto, hay que realizar una nueva elección en este comunal. Esta debe regirse por el Estatuto y su Reglamento Electoral.

Dado que los comités electorales se extinguieron a los 30 días de consolidada la elección de noviembre de 2016, según se establece en el artículo **14º de nuestros estatutos**, es este regional el que pasa a cumplir dichas funciones (**art.14º incisos segundo y tercero**).

Para ello y en base al propio **art. 14º inciso tercero**, este regional ha decidido crear una Comisión Electoral Regional operativa formada por los dirigentes, Carlos Díaz, Luis Hernández y Jorge Abedrapo y un Comité Electoral (TRICEL) en la comuna, que se elegirá en la Asamblea de delegados, para que administre el proceso electoral correspondiente, en el cual deberán integrarse los apoderados de listas, con derecho a voz.

El art. 25 de nuestros estatutos y el art. 4º del reglamento electoral establecen que:

Si el número de colegiados es menor o igual a 150, el número a elegir será de TRES DIRIGENTES.

Si el número de colegiados es de 151 a 999, el número a elegir será de CINCO DIRIGENTES.

Tienen derecho a participar y votar en este proceso eleccionario todas/todos aquellos docentes que estén colegiados con sus cuotas al día o se colegien hasta el día 11 de junio de 2018.

Para ser candidato se debe tener al menos un año de antigüedad y las cuotas al día al 31 de mayo de 2018.